

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXI LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45, 48 y 54, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9, fracción III, 10, apartado B, fracción V y VII, 53, fracción I, 63 y 68, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala; y 28 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; así como por lo dispuesto en la Base SEXTA de la convocatoria emitida el dieciséis de diciembre de dos mil cinco; se propone ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, que la terna para elegir al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se integre por:

1. María Isabel Delfina Maldonado Textle
2. Herón Guadalupe Morales Netzahualcoyotl
3. Joel Trinidad Ordoñez Carrera

SEGUNDO. Quien resulte electo de entre esta terna, ejercerá su encargo por un periodo de siete años contados a partir del dos de noviembre de dos mil dieciséis al uno de noviembre de dos mil veintitrés, lapso previsto en el artículo 116, fracción II, párrafo quinto, de la Carta Magna.

TERCERO. Se ordena al Secretario Parlamentario convoque a quien resulte electo de entre la terna propuesta para que comparezca ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala en la sesión ordinaria de fecha uno de noviembre de la presente anualidad y rinda la protesta de ley correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, al primer día del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

C. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GARCÍA.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ÁNGEL XOCHITOTZIN HERNÁNDEZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. EVANGELINA PÁREDES ZAMORA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXI LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XXX, LX, 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 14 fracción I punto f del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, toma la protesta de Ley al cargo de Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, para el periodo comprendido del dos de noviembre del dos mil dieciséis al uno de noviembre del dos mil veintitrés, a la ciudadana:

**Licenciada en Contaduría Pública María
Isabel Delfina Maldonado Textle**

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, al primer día del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

C. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GARCÍA.-DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ÁNGEL XOCHITIOTZIN HERNÁNDEZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. EVANGELINA PAREDES ZAMORA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

DECRETO No. 244

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XVII, LX y 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 28 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 9 fracción II y 10 apartado A fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; la Sexagésima Primera Legislatura, designa al cargo de Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, para el período comprendido del día dos del mes de noviembre del año dos mil

dieciséis al día uno del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, a la ciudadana:

Licenciada en Contaduría Pública María Isabel Delfina Maldonado Textle

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de la aprobación de la designación señalada en el Artículo Único del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con el diverso 14 fracción I punto f del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la Licenciada **María Isabel Delfina Maldonado Textle** deberá comparecer ante el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a rendir la protesta de Ley para entrar en funciones del cargo de Auditor de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso del Estado, para que notifique el presente Decreto a la ciudadana Licenciada **María Isabel Delfina Maldonado Textle**, para los efectos legales conducentes.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, al primer día del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

C. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GARCÍA.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. ÁNGEL XOCHITIOTZIN HERNÁNDEZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. EVANGELINA

**PÁREDES ZAMORA.- DIP. SECRETARIA.-
Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice
Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado
Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *